COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"
I D Nº 257.348 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA:02/09/2013

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ---------------------------------

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº86/2013, de fecha 04 de abril de 2013, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE SECCION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC.LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA**-ASISTENTE ADMINISTRATIVO
- **ARQ. PATRICIO ECHAURI**-JEFE DE OBRAS CIVILES

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

b) Nº de Expediente : 320.958
c) Nº de ID : 257.348
d) Rubro y Nombre del Llamado:**240"SERV. DE MANT. Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES"**
e) Modalidad :Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **R.S. INGENIERIA S.R.L.**
2. **ESTEBAN TORRES (APRAHAM)**
3. **MAURO AGUSTIN GODOY AYALA**
4. **ROCIO CONCEPCION MENDOZA ISMAEL**
5. **ARQ. RODRIGO SANCHEZ**
6. **GIRET Y ASOCIADOS**
7. **TECSO S.A.**
8. **ARQ. FACUNDO GIMENEZ**
9. **K y V CONSTRUCCIONES**
10. **SAGA CONSTRUCTORA**
11. **CONSTRUCTORA ALPE**
12. **SLDEY S.R.L.**
13. **ING. CARLOS BARUJA**
14. **ING. PASCASIO SANTACRUZ**
15. **CONSORCIO RIO CORRIENTE**
16. **RED DE INGENIERIA Y SERVICIOS**

4) **APERTURA DE SOBRES:** El día lunes 15 de julio de 2.013, en la Sala de Audiencias del Tribunal de Apelación de la Niñez y Adolescencia del Palacio de Justicia de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ---------------------------------

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
ING. ESTEBAN TORRES	815599-2	101.955.500
PINTURERIA ALFRED	559096-5	82.554.700

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA – DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

Arq. Patricio B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

a. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	ING. ESTEBAN TORRES	PINTURERIA ALFRED
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	ING. ESTEBAN TORRES	PINTURERIA ALFRED
a)Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
b)Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
c)Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
d)Fotocopia simple de pago al día de la Patente Municipal Comercial o Industrial	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	ING. ESTEBAN TORRES	PINTURERIA ALFRED
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No se aplica	No se aplica
b) Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No se aplica	No se aplica

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio B. Echauri
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lauro Samudio
Asistente Administrativo

IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	ING. ESTEBAN TORRES	PINTURERIA ALFRED
a)Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No se aplica	No se aplica
b)Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicaran con precisión los puntos establecidos en el Art. 48, inciso 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Publico. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	No se aplica	No se aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1)un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio .estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Mimbro del Consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No se aplica	No se aplica

b. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.-

5.1) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.-

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los distintos oferentes, dejándose constancia de que los bienes ofertados por todas las empresas, cumplen con todas las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones requeridas por la Circunscripción Judicial del Guairá, para el presente llamado.-

5.2) ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas "y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".- - - - - - - - - - -

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guaira

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Lic. Ma. Margarita Gallina
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Considerando el informe del Arq. Patricio Echauri Jefe del Departamento de Obras Civiles, atendiendo al pedido de análisis de evaluación del llamado para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES,** con I.D. N° 257.348 para la Circunscripción Judicial de Guaira, analizando las ofertas recibidas se llegó a la siguiente conclusión:

Fueron recibidas 2(dos) ofertas presentadas por las empresas cuyas razones sociales son respectivamente:

- **ESTEBAN DE JESUS TORRES ESPINOLA-INGENIERO CIVIL**: Con una oferta de 26(veinte y seis) ITEMS coincidentes con los requerimientos técnicos del PBC, cuya sumatoria de precios totaliza la suma de Gs. 101.955.500 (Ciento un millones novecientos cincuenta y cinco mil quinientos guaraníes).-
- **PINTURERIA ALFRED**, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden: Con una oferta de 26(veinte y seis) ITEMS coincidentes con los requerimientos técnicos del PBC, cuya sumatoria de precios totaliza la suma de Gs. 82.554.700 (Ochenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos guaraníes).-

Habiendo analizado ambas, en lo concerniente a la formalidad del Pliego de especificaciones técnicas, y al control aritmético de las sumas finales, se constata que ambas empresas han dado el cumplimiento básico a lo exigido como sustancial para esta etapa.

Que, se ha realizado el Primer Llamado, ocasión en la cual solo se han recibido dos ofertas, motivo por el cual se ha procedido a la ampliación de fecha. Nuevamente en el acto de Apertura de Ofertas llevado a cabo, se recibieron dos ofertas, por lo que los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, teniendo en cuenta el informe del Jefe de Sección Obras Civiles y que se han realizado dos actos de aperturas de ofertas, considerando que se han recurrido a las instancias, cumpliendo así con los requisitos de la Ley de Contrataciones Públicas y que bajo la responsabilidad de la máxima autoridad y avalados en el Art. 34 inc. c, de la Ley 2051/2.003, "De Contrataciones Públicas": *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* –

Tal como puede apreciarse con la simple comparación de los montos finales, el resultado provisional de mejor oferta corresponde a la firma **PINTURERIA ALFRED**, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1077/2013 que se adjunta en el presente informe.-

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, la Contratación del Rubro **240:"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE OBRAS CIVILES", PAC Nº 257.348,** a la firma **PINTURERIA ALFRED, por la suma de Gs. 82.554.700 (Ochenta y dos millones quinientos cincuenta y cuatro mil setecientos guaraníes), para la Circunscripción Judicial del Guairá.-**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá, el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.-

LIC. DOLLY NADIÑA FARIÑA BARRIOS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ARQ. PATRICIO ECHAURI
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P.N. CELSA MARGARITA GALLINAR
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. LAURO DAVID SAMUDIO ACOSTA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION